

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Solicitud de permiso para edificar

Fecha: 10 de DICIEMBRE de 1952.

Vence: 9 de JUNIO de 1953. (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de linea N.º

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 1563 y las reglas de uso de la edificación, concedese permiso a Don J. JILLI OBRIST K. -

para construir un edificio nuevo destinado a Habitación de 1000 mts de altura de Clase V de edificación en la calle SANTIAGO CALVO N.º 361.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma obra.

ANTESCRIBENTES

Nombre del propietario JILLI OBRIST K. domicilio. Orompello N.º 129.

" Arquitecto FERNANDO MOSCOSO domicilio. O'Higgins N.º 491.

matr. N.º patente N.º

" Constructor P.D.P. Administración domicilio.

matr. N.º patente N.º

N.º del libro de Anexo de la propiedad.

Dimensiones del terreno. 435,00 mta. superficie edificada 82,00 mts.

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación dos copias
- 2.º Línea de superficie de separación del edificio dos copias
- 3.º Plano de encastillado con su certificado de aceptación correspondiente
- 4.º " de agua potable. Cruzantara. oportunamente
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos dos copias
- 6.º de fachadas dos copias
- 7.º Secciones verticales dos copias
- 8.º Planos de detalles dos copias
- 9.º " de lux eléctrica y energía eléctrica. Cruzantara oportunamente
- 10.º " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
- 11.º Especificaciones técnicas dos copias
- 12.º Cálculos de resistencia
- 13.º Varios PREBUPUNTO \$ 872.742,00

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

DURCHOS PAGADOS Bitácora 6173/10/III/952.

Modificación	\$ 5.300
Inspección	2.500
Entrada. Arena	220
Asentamiento	160
Liberación Control	100
	\$ 8.000

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º para que el personal de control, consigne las observaciones que le mireza la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos N.os 420 y 423.

Ramón del Castillo Auz.

Dirección de Obras Municipales



DIRECCION DE OBRAS
MUNICIPALES

E-102 / 52.

D.O.M.- N° 2640-R-56

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL.-

El Director de Obras Municipales que suscribe Certifica, que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. N° 20, de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización se procedió por personal de ésta Dirección a efectuar la RECEPCION FINAL de las Obras de Edificación en el predio de la Sra JULIA OBRIER K., ubicado en ésta ciudad, calle Edmundo Larenas N° 361, no encontrándose observaciones que formular.-

Este presente certificado no elimina al Arquitecto Sr. Fernando Moscoso R., ni al Constructor que haya intervenido en la ejecución de la mencionada obra, de la responsabilidad que les pueda afectar lo dispuesto en los Arts N° 24, 25, 26, 27, y 28, de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, y los Arts N° 68 y 76, del Decreto con Fuerza de Ley N° 234 del 22 de Julio de 1953.-

NOTA: En carta de ésta fecha la propietaria se comprometió a ejecutar los trabajos de la colocación de Reja a la calle, en un plazo no mayor de noventa días, a contar desde ésta fecha.-

CONCEPCIÓN, 18 de OCTUBRE de 1954.-

Ramón del Castillo Aiza.
Director de Obras Municipales

Cit./Sml.